



*Municipalidad Distrital de
Curahuasi
Alcalde*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0 072 -2005-A-MDC.

Curahuasi, 04 de agosto del 2005.

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local, permanentemente promueve el desarrollo integral en su jurisdicción en coordinación y asociación con Instituciones y/o personas naturales y que en virtud a su reconocida autonomía gestiona los intereses de la colectividad para viabilizar sus objetivos institucionales y sociales.

Que, el Sr. Profesor JEN MARC DEJEAM de Nacionalidad Francesa, luego de visitar y conocer Nuestro Distrito, hace conocer su espíritu altruista en beneficio de la comunidad de Ccarhua, haciendo una significativa donación económica para la construcción de la Infraestructura Educativa, resaltando que el benefactor es un profesional de la Educación, hecho que motivo su desprendimiento a favor de la misma.

Que, en atención a la autonomía política, económica y administrativa, conforme lo prescribe el artículo 191° de la Constitución del Estado, modificado por la Ley 276804; y estando a lo señalado en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal, el Alcalde de Curahuasi.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO Expresar reconocimiento y agradecimiento al Sr. Profesor JEAN MARC DEJEAM benefactor Francés, quien a través de un significativo aporte viabilizó la construcción de la Infraestructura Educativa en la comunidad campesina de Ccarhua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
CURAHUASI

Julio César Luna Mansilla
ALCALDE